

Proceso: Pertenencia.
Radicado: 685724089002-2019-00088-00.
Demandante: Zulma Milena Suarez Guatava.
Demandado: Álvaro Ramón Zúñiga Pulgary otros.

Al despacho del señor juez informando que el curador ad-litem solicitó el aplazamiento de la audiencia de inspección judicial dentro del presente proceso, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional veinticuatro (24) de enero de 2022.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

En escrito enviado a través del correo institucional del Juzgado, el Dr. ALVARO GONZALEZ HEREDIA, curador ad-litem dentro del proceso de la referencia, manifiesta que por asuntos de su salud requiere por disposición médica acudir esta semana a la ciudad de Bucaramanga, para gestionar sobre los resultados e instrucciones a seguir en un examen especializado para practicar intervención quirúrgica, por lo cual solicita se disponga el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial prevista para el día 27 de enero de 2022, y que además por la pandemia debe desplazarse oportunamente para conocer las instrucciones médicas.

Encontrando el despacho justificado el motivo invocado por el Dr. González Heredia en su calidad de curador ad-litem dentro del presente proceso, accede a la solicitud del togado.

En consecuencia, se **DISPONE:**

1º.-APLAZAR la diligencia de inspección judicial señalada a las 9:00 A.M. del día 27 de enero del año en curso, dentro del proceso de la referencia.

2º.-Teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, se fija la hora de **las 9:00 A.M., del día tres (03) de Marzo del año 2022**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial decretada en autos.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE